

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LAS PERAS

Anuncio

Conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado inicialmente el presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de las Peras en sesión extraordinaria del 28 de noviembre de 2024, dicho presupuesto se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina habitual.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2.º de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones en el plazo de quince quince días hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Villanueva de las Peras, 28 de noviembre de 2024.-El Alcalde.

R-202403470

